

Lobos, 11 de Noviembre de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 111/2007 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-8339/07 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2428**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expte. N° 111/2007, iniciado por Vecinos del Barrio La Jabonera, solicitan se le otorgue un nombre a la calle interna del barrio; y

CONSIDERANDO: Los fundamentos expuestos por los vecinos del Barrio denominado La Jabonera.-

Que el nombre del barrio se debe a la Fábrica de Jabón que existía en dicha zona.-

Que el fundador de la misma es el Sr. Fernando Nicollín, hecho ocurrido con fecha del año 1892.-

Que dicha fábrica de Jabón ha sido un orgullo de nuestra ciudad, al fabricar el Jabón Amarillo, Jabón en Polvo Lobos, Jabón P.A.Y., Jabón de Coco, exportando algunos de ellos al Paraguay, Perú, Cuba.-

Que la Comisión Municipal para la nominación de calles de la ciudad de Lobos ha aconsejado el nombre de Fernando Nicollín a la calle Interna del Barrio La Jabonera.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2428

ARTÍCULO 1º: Nomínase con el nombre de Dn. Fernando Nicollín a la calle “interna” del Barrio La Jabonera, de la ciudad de Lobos.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: ENRIQUE MIGUEL OYARZUN – Vicepresidente 1º a cargo del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

ENRIQUE MIGUEL OYARZUN

Vicepresidente 1º del H.C.D.